

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA NÚMERO VEINTISIETE (27) DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA.**

Siendo las 10:05 a.m, del día 19 de setiembre del 2024, reunidos en los ambientes de la Sala de Reuniones del Local Central de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, ubicada en el Jr. José Osorio N° 418 - Quinto piso de la Ciudad de Chota, los miembros de la Comisión Organizadora integrada por: Dr. Carlos Rafael Suarez Sánchez, Presidente; Dr. Valentín Víctor Paredes Oliva, Vicepresidente Académico; Dr. Mercedes Marleni Bardales Silva, Vicepresidenta de Investigación; y el Abg. Jorge Luis Quiñones Espinoza, Secretario General de la UNACH.

Con el quorum reglamentario, el señor Presidente de la Comisión Organizadora da por iniciada la presente sesión ordinaria de la Comisión Organizadora, con la siguiente agenda:

I. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS

- El presidente y los vicepresidentes asistentes, luego de revisar el acta de la sesión ordinaria del 13 de setiembre del 2024, acuerdan, **POR UNANIMIDAD:** Aprobar el acta de la sesión ordinaria de fecha 13 de setiembre del 2024.

II. INFORMES

- El Presidente y los Vicepresidentes, expresan que no tienen informes que rendir.

III. PEDIDOS

- El Presidente y los Vicepresidentes, expresan que no tienen pedidos que formular.

IV. DESPACHO

El Presidente da cuenta a los asistentes, sobre la documentación remitida a Presidencia a fin de que sea tratada en la presente sesión de acuerdo al siguiente detalle:

4.1 Directiva de conformación de Comités para la modificación de los Diseños Curriculares de los programas de estudios de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

Por Carta N° 142-2024-UNACH/VPA/DSA, de fecha 19 de setiembre de 2024, la directora de la Dirección de Servicios Académicos, presenta la DIRECTIVA DE CONFORMACIÓN DE COMITÉS PARA LA MODIFICACIÓN DE LOS DISEÑOS CURRICULARES DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE LA UNACH, precisando, que fue elaborado por dicha dependencia y socializado con los todos los actores universitarios.

Mediante Oficio N° 900-2024-UNACH/VPAC, de fecha 10 de setiembre de 2024, la Vicepresidencia Académica, en merito a la Carta N° 142-2024-UNACH/VPA/DSA, solicita la aprobación de la citada directiva.



En atención a los documentos antes citados, se procedió a análisis y debate, acordándose por **UNANIMIDAD: APROBAR**, la **DIRECTIVA DE CONFORMACIÓN DE COMITÉS PARA LA MODIFICACIÓN DE LOS DISEÑOS CURRICULARES DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA**.

4.2 Designación de la Comisión Especial de Transición (CET) para el proceso de transición al marco NIC-SP de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

Mediante Informe N° 0143-2024-UNACH/U.T.C, de fecha 27 de agosto de 2024, el jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad, informa, se ha culminado el proceso de Depuración y Sinceramiento Contable de las entidades del Sector Público y, a partir del 01 de enero de 2024, la Dirección General de Contabilidad Pública (DGCP) ha dispuesto la aplicación de Normas Internacionales de Contabilidad en el Sector Público, de forma obligatoria a todas las entidades públicas. Por lo que, en atención al trabajo a realizar y los plazos para enviar información a la DGCP, solicita la designación de los integrantes de la CET y del personal de seguimiento.

Por Carta N° 1019-2024-UNACH/DGA, de fecha 27 de agosto de 2024, la directora de la Dirección General de Administración, en base al Informe N° 0143-2024-UNACH/U.T.C, señala, la presentación del avance del Plan de Depuración y Sinceramiento-PDS, periodo 2023, se realizó el 16 de febrero de 2024, quedando cuentas contables por ejecutar y, desde el 01 de enero del año en curso, se viene aplicando la normativa vigente de acuerdo a las NIC-SP, proceso de transición al marco NIC-SP, el cual se debe de realizar de acuerdo a los instructivos generales. En ese sentido, solicita designar a los integrantes de la Comisión Especial de Transición (CET) y del Personal de Seguimiento para el proceso de transición al marco NIC-SP de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

En atención a los documentos antes citados, se procedió a análisis y debate, acordándose por **UNANIMIDAD: a) ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR**, la **Comisión Especial de Transición (CET) para el proceso de transición al marco NIC-SP de la Universidad Nacional Autónoma de Chota**, integrado por:

- | | |
|--|--------------|
| • Representante del Titular de la Entidad | : Titular |
| • Director (a) de la Dirección General de Administración | : Titular |
| • Jefe (a) Unidad de Tesorería y Contabilidad | : Titular |
| • Jefe (a) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto | : Integrante |
| • Jefe (a) de la Unidad Ejecutora de Inversiones | : Integrante |
| • Jefe (a) de la Unidad de Abastecimiento | : Integrante |
| • Responsable de Patrimonio | : Integrante |
| • Integrador Contable | : Integrante |

b) DESIGNAR, al **Personal de Seguimiento para el proceso de transición al marco NIC-SP de la Universidad Nacional Autónoma de Chota**, integrado por:

- | | |
|---|-----------------------------------|
| • CPC Wilmer Omar Rivera Requejo | : Tesorero |
| • CPC Elvia Carranza Vásquez | : Especialista Administrativo |
| • CPC Tattiana Katerine Fernández Miranda | : Especialista en Gestión Pública |



4.3 Plan de Trabajo denominado: "Servicios del Centro de Cómputo de la Universidad Nacional Autónoma de Chota para estudiantes del primero a quinto año de secundaria de las Instituciones Educativas del distrito de Tacabamba- Chota 2024".

Con Carta N° 149-2024-UNACH/VPI-DPBS-CC, de fecha 29 de agosto de 2024, el Responsable del Centro de Cómputo, presenta el Plan de Trabajo denominado: "SERVICIOS DEL CENTRO DE CÓMPUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA PARA ESTUDIANTES DEL PRIMERO A QUINTO AÑO DE SECUNDARIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE TACABAMBA- CHOTA 2024", actividad que será autofinanciada por la Asociación Evangélica Sendero de Vida del distrito de Tacabamba, para el dictado de Microsoft Office Avanzado. Dicha propuesta, es remitida a la Vicepresidencia de Investigación mediante Carta N° 273-2024-UNACH/VPI-DPBS, de fecha 29 de agosto de 2024.

Por Oficio N° 0524-2024-UNACH/VPI, de fecha 03 de septiembre de 2024, la Vicepresidencia de Investigación solicita la aprobación del citado plan de trabajo, por ser de beneficio de la comunidad y la entidad.

En atención a los documentos antes citados, se procedió a análisis y debate, acordándose por **UNANIMIDAD: APROBAR**, el Plan de Trabajo denominado: "SERVICIOS DEL CENTRO DE CÓMPUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA PARA ESTUDIANTES DEL PRIMERO A QUINTO AÑO DE SECUNDARIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE TACABAMBA- CHOTA 2024".

4.4 Designación de director del Centro Pre Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

Con Carta N° 01-2024-JMH-D/UNACH, de fecha 12 de agosto de 2024, el Mg. Jhonner Mejía Huamán renuncia al cargo de director del Centro Pre Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, por motivos personales y familiares. Dicho documento, es remitido a la Vicepresidencia de Investigación mediante Carta N° 243-2024-UNACH/VPI-DPBS, de fecha 12 de agosto de 2024.

Por Oficio N° 0562-2024-UNACH/VPI, de fecha 17 de septiembre de 2024, la Vicepresidencia de Investigación, en mérito a los documentos antes citados, solicita aceptar la renuncia del Dr. Jhonner Mejía Huamán y propone al Dr. Edwar Cieza Sánchez para el cargo de director del Centro Pre Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

En atención a los documentos antes citados, se procedió a análisis y debate, acordándose por **UNANIMIDAD: a) ACEPTAR**, la renuncia del Dr. Jhonner Mejía Huamán como director del Centro Pre Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Chota; **b) DESIGNAR**, al Dr. Edwar Cieza Sánchez como director del Centro Pre Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

4.5 Vacantes por carrera profesional para el proceso de Admisión 2024-II de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.



Mediante Oficio N° 040-2021-UNACH/VPAC/DA-JEGG, de fecha 05 de septiembre de 2024, el Coordinador General de Admisión solicita aprobación del número de vacantes por carrera profesional para el proceso de Admisión 2024-II de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, según el detalle consignado en dicho documento. Por Oficio N° 883-2024-UNACH/VPAC, de fecha 06 de septiembre de 2024, la Vicepresidencia Académica remite la solicitud contenida en el Oficio N° 040-2021-UNACH/VPAC/DA-JEGG, para conocimiento y fines pertinentes.

En atención a los documentos antes citados, se procedió a análisis y debate, acordándose por **UNANIMIDAD: APROBAR**, las vacantes por carrera profesional para el proceso de Admisión 2024-II de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

4.6 Resultados del "I Concurso Regional Emprende Mujer Cajamarca-2024".

Con Carta N° 111-2024-UNACH/VPI-DIE, de fecha 19 de agosto de 2024, la directora de la Dirección de Incubadora de Empresas, informa la realización del citado concurso, adjunta las actas y los resultados de la evaluación, para su aprobación mediante acto resolutivo.

Por Oficio N° 0498-2024-UNACH/VPI, de fecha 23 de agosto de 2024, la Vicepresidencia de Investigación opina favorablemente por la aprobación de los resultados del referido concurso, mediante acto resolutivo.

En atención a los documentos antes citados, se procedió a análisis y debate, acordándose por **UNANIMIDAD: APROBAR**, los resultados del "I Concurso Regional Emprende Mujer Cajamarca-2024", de acuerdo al siguiente detalle:

| N° | Idea de negocio | Coordinador (a) | Puntaje |
|----|---|-----------------------------------|---------|
| 1 | Yogurt funcional a base de colágeno | Rojas Requejo Rosanita del Carmen | 9.2 |
| 2 | Elaboración y comercialización de compota nutracéutica a base del fruto de la chalarina | Barboza Gálvez Diana Maricel | 8.9 |
| 3 | Producción y comercialización de productos lácteos | Apaestegui Bustamante Janeth | 8 |

4.7 Modificación del Reglamento General de Admisión 2024 de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, aprobado por Resolución de Comisión Organizadora N° 186-2024-UNACH, de fecha 06 de marzo de 2024.

Con Oficio N° 041-2024-UNACH/VPAC-DA-JEGG, de fecha 05 de septiembre de 2024, el Coordinador General de Admisión solicita modificaciones al Reglamento General de Admisión 2024 de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, aprobado por Resolución de Comisión Organizadora N° 186-2024-UNACH, específicamente los artículos 22°, 29°, 34°, 35°, 36°, 54°, 57°, de acuerdo a la propuesta normativa desarrollada en dicho documento.

Por Oficio N° 882-2024-UNACH/VPAC, de fecha 06 de septiembre de 2024, la Vicepresidencia Académica remite a la Presidencia la solicitud de modificaciones al Reglamento de Admisión formulada mediante Oficio N° 041-2024-UNACH/VPAC-DA-JEGG.



En atención a los documentos antes citados, se procedió a análisis y debate, acordándose por **UNANIMIDAD**:

- A) **MODIFICAR**, el inciso b) del artículo 22° del Reglamento General de Admisión 2024 de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, aprobado por Resolución de Comisión Organizadora N° 186-2024-UNACH, de fecha 06 de marzo de 2024, el cual quedará redactado, con el siguiente texto:

b) Titulados o graduados: *Dirigido a postulantes que poseen título profesional o grado académico otorgado por universidades públicas o privadas del país o extranjero, Escuela de Oficiales de la Policía Nacional del Perú y Fuerzas Armadas del Perú.*

- B) **INCORPORAR**, el inciso c) en el artículo 29° del Reglamento General de Admisión 2024 de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, aprobado por Resolución de Comisión Organizadora N° 186-2024-UNACH, de fecha 06 de marzo de 2024, el cual quedará redactado, con el siguiente texto:

c) Los postulantes que fueron sorprendidos durante los exámenes: con equipos electrónicos, dispositivos de comunicación y otros objetos digitales.

- C) **MODIFICAR**, el artículo 34° del Reglamento General de Admisión 2024 de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, aprobado por Resolución de Comisión Organizadora N° 186-2024-UNACH, de fecha 06 de marzo de 2024, el cual quedará redactado, con el siguiente texto:

Artículo 34°.- Graduados o Titulados.

Para inscribirse y ser admitido al concurso público de admisión por examen extraordinario, los postulantes presentarán, según corresponda en formato digital o físico los siguientes documentos:

- a) *Los documentos establecidos en el artículo 31° del presente Reglamento, excepto el inciso c).*
- b) *Copia simple del grado o título profesional o constancia de inscripción en el Registro Nacional de Grados y Títulos, emitido por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU). Si el grado o título profesional se obtuvo en el extranjero, el postulante presentará copia simple del Título profesional y la constancia o resolución de reconocimiento por la SUNEDU.*
- D) **MODIFICAR**, el inciso a) del artículo 35° del Reglamento General de Admisión 2024 de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, aprobado por Resolución de Comisión Organizadora N° 186-2024-UNACH, de fecha 06 de marzo de 2024, el cual quedará redactado, con el siguiente texto:



a) *Los documentos establecidos en el artículo 31° del presente Reglamento, excepto el inciso c*

E) **MODIFICAR**, el inciso a) del artículo 36° del Reglamento General de Admisión 2024 de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, aprobado por Resolución de Comisión Organizadora N° 186-2024-UNACH, de fecha 06 de marzo de 2024, el cual quedará redactado, con el siguiente texto:

b) *Los documentos establecidos en el artículo 31° del presente Reglamento, excepto el inciso c*

F) **MODIFICAR**, el artículo 54° del Reglamento General de Admisión 2024 de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, aprobado por Resolución de Comisión Organizadora N° 186-2024-UNACH, de fecha 06 de marzo de 2024, el cual quedará redactado, con el siguiente texto:

Artículo 54°.- *El examen ordinario y extraordinario del concurso público de admisión, se realizará, si el número de postulantes inscritos por carrera profesional, es igual o mayor al número de vacantes ofertadas.*

La cantidad de vacantes por escuela profesional que ofertará la Dirección de Admisión en cada concurso público de admisión en sus diferentes modalidades, es aprobada mediante acto resolutivo por la Comisión Organizadora de la UNACH.

G) **MODIFICAR**, el artículo 57° del Reglamento General de Admisión 2024 de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, aprobado por Resolución de Comisión Organizadora N° 186-2024-UNACH, de fecha 06 de marzo de 2024, el cual quedará redactado, con el siguiente texto:

Artículo 57°.- *Las vacantes en todas las modalidades del concurso público de admisión (extraordinario, ordinario y Cepre Unach) se cubrirán en estricto orden de mérito, según la carrera profesional a la que se postula, siempre que el postulante obtenga un puntaje igual o superior a cincuenta (50) puntos.*

Para ser admitido como ingresante, los postulantes que alcanzaron una vacante en las diferentes modalidades, deberán presentar la documentación en físico y original a la Dirección de Admisión de acuerdo al cronograma establecido. La Dirección de Admisión, después de evaluar los documentos, emitirá la Constancia de Ingreso. El incumplimiento de lo antes indicado, origina la pérdida de vacante.

H) **DECLARAR**, subsistente y vigente los demás artículos del Reglamento General de Admisión 2024 de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, aprobado por Resolución de Comisión Organizadora N° 186-2024-UNACH, de fecha 06 de marzo de 2024, que no han sido modificados por la presente resolución.

4.8 Designación de Coordinador del Instituto de Investigación de Desarrollo Social.

Con Carta N° 06-2024-ACT.DOCENTE/UNACH, de fecha 04 de julio de 2024, el Dr. José Ander Asenjo Alarcón renuncia al cargo de Coordinador del Instituto de Investigación de Desarrollo Social, por motivos personales y familiares.



Por Oficio N° 0560-2024-UNACH/VPI, de fecha 16 de septiembre de 2024, la Vicepresidencia Académica, en mérito a la Carta N° 180-2024-UNACH/VPI-II, de fecha 16 de septiembre de 2024, solicita aceptar la renuncia del Dr. José Ander Asenjo Alarcón y propone al Mg. Daniel Jesús Castro Vargas para el cargo del Coordinador del Instituto de Investigación de Desarrollo Social.

En atención a los documentos antes citados, se procedió a análisis y debate, acordándose por **UNANIMIDAD: a) ACEPTAR**, la renuncia del Dr. José Ander Asenjo Alarcón como Coordinador del Instituto de Investigación de Desarrollo Social; **b) DESIGNAR**, al Mg. Daniel Jesús Castro Vargas como Coordinador del Instituto de Investigación de Desarrollo Social.

4.9 Informe de evaluación del Primer Semestre PEI- POI 2024 de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.



Mediante Directiva N° 001-2021-UNACH, "Lineamientos para la Programación, Formulación, Aprobación, Ejecución, Seguimiento y Evaluación del Plan Operativo Institucional (POI) y el Presupuesto Institucional de la Universidad Nacional Autónoma de Chota", que establece la estandarización de criterios y procedimientos para su articulación con el Presupuesto Institucional de la UNACH a efectos de cumplir los objetivos y metas institucionales.

Con Informe N° 1145-2024-UANCH/OPP/KAMM, de fecha 26 de agosto de 2024, el jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, reporta, los resultados alcanzados en los Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) y Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) contenidos en el Plan Estratégicos Institucionales (PEI), el cual fue elaborado en concordancia con lo establecido en la Guía de Seguimiento y Evaluación de Políticas Nacionales y Planes del SINAPLAN, aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 015-2021-CEPLAN/PCD.

En atención a los documentos antes citados, se procedió a análisis y debate, acordándose por **UNANIMIDAD: APROBAR**, el Informe de Evaluación del Primer Semestre PEI- POI 2024 de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

4.10 Reconocimiento y Felicitación a los estudiantes veedores que participaron en el Primer Examen CEPRE UNACH 2024-II.

Mediante Oficio N° 133-2024-UNACH/VPAC/DA-JEGG, de fecha 23 de agosto de 2024, el Coordinador General de Admisión remite al Vicepresidente Académico la lista de estudiantes que participaron en el Primer Examen CEPRE 2024-II, por lo que solicita el reconocimiento y agradecimiento, así como la exoneración total y/o parcial de pago de matrícula, mediante acto resolutivo.

Por Oficio N° 815-2024-UNACH/VPAC, de fecha 27 de agosto de 2024, el Vicepresidente Académico en mérito al Oficio N° 133-2024-UNACH/VPAC/DA-JEGG, solicita el reconocimiento a los estudiantes mediante acto resolutivo y, en virtud del Reglamento de Estímulos para Estudiantes que participan como veedores, solicita la exoneración del pago total y/o parcial de la matrícula del semestre 2024-II.

En atención a los documentos antes citados, se procedió a análisis y debate, acordándose por **UNANIMIDAD: a) RECONOCER Y FELICITAR**, a los estudiantes veedores que participaron en el **Primer Examen CEPRE UNACH 2024-II**; **b) EXONERAR**, de forma total del pago de la matrícula del Semestre 2024-II; **c) EXONERAR**, de forma parcial (50%) del pago total de la matrícula del Semestre 2024-II.

4.11 Carga horaria formulada por Departamentos Académicos de las 04 Facultades de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

Por Oficio N° 072-2024-UNACH/CFCCCE, de fecha 11 de julio de 2024, el coordinador de la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales, remite la carga lectiva del semestre académico 2024-I remitida por el Departamento Académico de Contabilidad.

Con Oficio N° 226-2024-UNACH/FCCSS-C, de fecha 10 de julio de 2024, el coordinador de la Facultad de Ciencias de la Salud, remite la carga lectiva correspondiente al semestre académico 2024-I del Departamento Académico de Estudios Generales, (contenido en la Carta N° 058-2024-UNACH-FCCSS/DAEG) y del Departamento Académico de Enfermería (Carta N° 037-2024-UNACH-DACE-FCCSS-UNACH).

Mediante Informe N° 039-2024-UNACH-CFCI-ENCHV, de fecha 09 de julio de 2024, el coordinador de la Facultad de Ciencias de la Ingeniería, hace llegar la carga académica 2024-I, precisando que la carga de los docentes ordinarios se encuentra en los informes de los departamentos DDASTH (Carta N° 020-2024-UNACH-DASTH/CRCR) y DAME (Carta N° 005-2024-UNACH-DAME/CRCR).

Por Oficio N° 099-2024-UNACH/DFCA, de fecha 15 de julio de 2024, el coordinador de la Facultad de Ciencias Agrarias, presenta la carga horaria para el semestre académico 2024-I, correspondiente a los Departamentos Académicos de Ciencias Ambientales y Ciencias Forestales, Ciencias y Tecnología Agroindustrial en Ingeniería y Gestión Agroindustrial de acuerdo a la documentación anexada.

Que, mediante Oficio N° 879-2024-UNACH/VPAC, de fecha 05 de septiembre de 2024, el Vicepresidente Académico presenta la carga lectiva para el semestre 2024-II propuesta por los Departamentos Académicos de las 04 Facultades de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

En atención a los documentos antes citados, se procedió a análisis y debate, acordándose por **UNANIMIDAD: APROBAR**, la carga horaria formulada por Departamentos Académicos de las 04 Facultades de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

4.12 Proyecto denominado "UNACH fomentando CTI-UFOCTI".

Con Carta N° 174-2024-UNACH/VPI-II, de fecha 10 de septiembre de 2024, la directora del Instituto de Investigación, presenta el proyecto denominado "UNACH fomentando CTI-UFOCTI", el cual tiene por objetivo difundir concursos de financiamientos internos, externos y resultados y/o avances de proyectos, publicaciones científicas dentro de la comunidad universitaria, mediante el desarrollo de exposiciones permanentes que contribuyan a la consolidación práctica investigativa y, dirigida a estudiantes, docentes, investigadores, grupos de investigación, administrativos.



Que, por Oficio N° 0539-2024-UNACH/VPI, de fecha 12 de septiembre de 2024, la Vicepresidencia de Investigación opina favorablemente por la aprobación del referido proyecto, mediante acto resolutivo.

En atención a los documentos antes citados, se procedió a análisis y debate, acordándose por **UNANIMIDAD: APROBAR**, el proyecto denominado "UNACH fomentando CTI-UFOCTI", de acuerdo al detalle contenido en la Carta N° 174-2024-UNACH/VPI-II.

4.13 Designación de Responsable del Departamento Académico de Ciencia y Tecnología Agroindustrial de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

Con Oficio N° 187-2024-UNACH/DFCA, de fecha 12 de septiembre de 2024, el Coordinador de la Facultad de Ciencias Agrarias, informa, la renuncia del Dr. Augusto Antonio Mechato Anastasio como Responsable del Departamento Académico de Ciencia y Tecnología Agroindustrial de la Facultad de Ciencias Agrarias y propone la encargatura del nuevo responsable de departamento.

Por Oficio N° N° 913-2024-UNACH/VPAC, de fecha 16 de septiembre de 2024, la Vicepresidencia Académica, solicita aceptar la renuncia del Dr. Augusto Antonio Mechato Anastasio y propone al Mg. Martín Díaz Torres para el cargo de Responsable del Departamento Académico de Ciencia y Tecnología Agroindustrial

En atención a los documentos antes citados, se procedió a análisis y debate, acordándose por **UNANIMIDAD: a) ACEPTAR**, la renuncia del Dr. Augusto Antonio Mechato Anastasio como Responsable del Departamento Académico de Ciencia y Tecnología Agroindustrial de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Autónoma de Chota. **b) DESIGNAR**, al Mg. Martín Díaz Torres como Responsable del Departamento Académico de Ciencia y Tecnología Agroindustrial de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

4.14 Resultados del "V Concurso de proyectos de investigación básica, aplicada y desarrollo tecnológico- Nivel Tesis- financiados con recursos canon de la Universidad Nacional Autónoma de Chota".

Con Informe N° 032-2024-UNACH/VPI-II, de fecha 11 de septiembre de 2024, la directora del Instituto de Investigación, informa la realización del citado concurso, adjunta las actas y los resultados de la evaluación, para su aprobación mediante acto resolutivo.

Por Oficio N° 0538-2024-UNACH/VPI, de fecha 12 de septiembre de 2024, la Vicepresidencia de Investigación opina favorablemente por la aprobación de los resultados del referido concurso, mediante acto resolutivo.

En atención a los documentos antes citados, se procedió a análisis y debate, acordándose por **UNANIMIDAD: APROBAR**, los resultados del "V concurso de Proyectos de Investigación básica, aplicada y desarrollo tecnológico- Nivel Tesis- financiados con recursos canon de la Universidad Nacional Autónoma de Chota".



Proyectos de investigación ganadores de financiamiento.

| N° | Proyecto de tesis | Investigadores | Monto de financiamiento |
|-----------|--|--|--------------------------------|
| 1 | Eficiencia del sistema de electrocoagulación con electrodos de aluminio en la remoción de materia orgánica de las aguas residuales del camal municipal de Chota. | <u>Tesista:</u> Bach. Analeydi Guevara Mego <u>Asesor:</u> M. Sc. Ever Núñez Bustamante <u>Coasesor:</u> Ing. Wilmer Uriarte Tirado | S/ 6 000,00 |
| 2 | Caracterización geométrica de los deslizamientos mediante refracción sísmica, MASW, MASW2D y MSFCEN en el sector Lagunas provincia de Chota – Cajamarca 2024. | <u>Tesista:</u> Est. Julio César Torres Sánchez <u>Tesista:</u> Est. Cristian Mijael Segura Campos <u>Asesor:</u> Dra. Carmen Rosa Cárdenas Rosales <u>Coasesor:</u> M.Sc. Carlos Tapia Cabrera | S/ 6 000,00 |
| 3 | Identificación y selección de fuentes semilleras de <i>Alnus acuminata Kunth</i> (aliso) en el distrito de Chota, Cajamarca, Perú. | <u>Tesista:</u> Bach. Kely Lizeth Vásquez Saldaña <u>Asesor:</u> M.Sc. Duberli Geomar Elera Gonzales | S/ 6000,00 |
| 4 | Sistema de detracciones del IGV y la rentabilidad de la empresa Multiservicios Telesystem SRL, Chota 2021-2023. | <u>Tesista:</u> Bach. Iván Fredy Guevara Martínez <u>Asesor:</u> Mg. CPC. Daniel Jesús Castro Vargas. | S/ 6 000,00 |



4.15 Reconocimiento y felicitación a los estudiantes veedores que participaron en el Segundo CEPRE UNACH 2024-II.

Mediante Carta N° 191-2024-UNACH/VPAC/DA-JEGG, de fecha 12 de septiembre de 2024, el Coordinador General de Admisión remite al Vicepresidente Académico la lista de estudiantes que

participaron en el Segundo Examen CEPRE 2024-II, por lo que solicita el reconocimiento y agradecimiento, así como la exoneración total de pago de matrícula.

Por Oficio N° 917-2024-UNACH/VPAC, de fecha 16 de septiembre de 2024, el Vicepresidente Académico en mérito a la Carta N° 191-2024-UNACH/VPAC/DA-JEGG, solicita el reconocimiento a los estudiantes mediante acto resolutivo y, en virtud del Reglamento de Estímulos para Estudiantes que participan como veedores en el Segundo Examen CEPRE 2024-II, solicita la exoneración del pago total de la matrícula del semestre 2024-II.

En atención a los documentos antes citados, se procedió a análisis y debate, acordándose por **UNANIMIDAD: a) RECONOCER Y FELICITAR**, a los estudiantes veedores que participaron en el **Segundo CEPRE UNACH 2024-II**; b) **EXONERAR**, de forma total del pago de la matrícula del Semestre 2024-II.

4.16 Reconocimiento y felicitación a los integrantes de la Comisión de Admisión y personal administrativo de la Dirección de Admisión, encargados del primer y segundo examen del Centro Pre Universitario UNACH 2024-II.

Por Carta N° 193-2024-UNACH/VPAC/DA-JEGG, de fecha 12 de septiembre de 2024, el Coordinador General de Admisión, solicita, reconocimiento a los integrantes de la Comisión de Admisión y personal administrativo de la Dirección de Admisión, por haber realizado exitosamente el primer y segundo examen del Centro Preuniversitario 2024-II.

Con Oficio N° 919-2024-UNACH/VPAC, de fecha 16 de septiembre de 2024, la Vicepresidencia Académica solicita el reconocimiento y felicitación a los integrantes de la Comisión de Admisión y personal administrativo de la Dirección de Admisión, por haber realizado exitosamente el primer y segundo examen del Centro Preuniversitario 2024-II.

En atención a los documentos antes citados, se procedió a análisis y debate, acordándose por **UNANIMIDAD: RECONOCER Y FELICITAR**, a los integrantes de la Comisión de Admisión y personal administrativo de la Dirección de Admisión, encargados del primer y segundo examen del Centro Pre Universitario UNACH 2024-II.

4.17 Reconocimiento y felicitación a los docentes que participaron como supervisores de aula en el segundo examen del Centro Pre Universitario UNACH 2024-II.

Por Carta N° 192-2024-UNACH/VPAC/DA-JEGG, de fecha 12 de septiembre de 2024, el Coordinador General de Admisión, solicita, reconocimiento a los docentes que participaron como supervisores de aula en el segundo examen del Centro Preuniversitario 2024-II.

Con Oficio N° 918-2024-UNACH/VPAC, de fecha 16 de septiembre de 2024, la Vicepresidencia Académica opina, favorablemente por el reconocimiento y felicitación a los a los docentes que participaron como supervisores de aula en el segundo examen del Centro Preuniversitario 2024-II.



En atención a los documentos antes citados, se procedió a análisis y debate, acordándose por **UNANIMIDAD: RECONOCER Y FELICITAR**, a los docentes que participaron como supervisores de aula en el segundo examen del Centro Pre Universitario UNACH 2024-II.

4.18 Informe Final del Proyecto de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria denominado: "Capacitación en buenas prácticas de higiene, dirigido a productores artesanales de queso de la ciudad de Chota-Cajamarca".

Por Carta N° 01-2024, de fecha 15 de abril de 2024, el Mg. Pedro Wilfredo Gamboa Alarcón, informa que ha culminado la ejecución del citado proyecto, adjunta el Informe Final; por lo que solicita la resolución de culminación del proyecto y de felicitación del equipo colaborador.

Con Oficio N° 282-2024-UNACH/VPAC, recepcionado el 11 de septiembre de 2024, la Vicepresidencia Académica solicita la aprobación del Informe Final y el reconocimiento y felicitación de los responsables de la ejecución y culminación del citado proyecto de responsabilidad social.

En atención a los documentos antes citados, se procedió a análisis y debate, acordándose por **UNANIMIDAD: a) APROBAR**, el Informe Final del Proyecto de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria denominado: "Capacitación en buenas prácticas de higiene, dirigido a productores artesanales de queso de la ciudad de Chota-Cajamarca"; b) **RECONOCER Y FELICITAR**, a los responsables de la ejecución y culminación del Proyecto de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria denominado: "Capacitación en buenas prácticas de higiene, dirigido a productores artesanales de queso de la ciudad de Chota-Cajamarca".

4.19 Proyecto del Curso Taller Microsoft Avanzado, de acuerdo al detalle contenido en el Oficio N° 322-2024-FCCSS-UNACH/C.

Con Oficio N° 322-2024-FCCSS-UNACH/C, de fecha 06 de septiembre de 2024, el Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Salud, presenta la propuesta del Proyecto del Curso Taller Microsoft Avanzado, con la finalidad de fortalecer las competencias del personal administrativo y docente, en materia informática.

Por Oficio N° 0894-2024-UNACH/VPAC, de fecha 10 de septiembre de 2024, la Vicepresidencia Académica opina favorablemente por la aprobación del referido proyecto, mediante acto resolutivo.

En atención a los documentos antes citados, se procedió a análisis y debate, acordándose por **UNANIMIDAD: APROBAR**, el Proyecto del Curso Taller Microsoft Avanzado, de acuerdo al detalle contenido en el Oficio N° 322-2024-FCCSS-UNACH/C.

4.20 Plan de trabajo denominado "Acortando brechas entre los expertos e investigadores RENACYT de la UNACH y los actores activos de la provincia de Chota".

Con Carta N° 052-2024-UNACH/VPI-DITT, el director del Instituto de Innovación y Transferencia Tecnológica, presenta el plan de trabajo denominado "Acortando brechas entre los expertos e investigadores RENACYT de la UNACH y los actores activos de la provincia de Chota", el cual



tiene por objetivo general: Difundir el ámbito de aplicación de los expertos e investigadores RENACYT de la UNACH y los actores activos de la provincia de Chota.

Por Oficio N° 0526-2024-UNACH/VPI, de fecha 03 de septiembre de 2024, la Vicepresidencia de Investigación opina favorablemente por la aprobación del referido proyecto.

En atención a los documentos antes citados, se procedió a análisis y debate, acordándose por **UNANIMIDAD: APROBAR**, el plan de trabajo denominado **"Acortando brechas entre los expertos e investigadores RENACYT de la UNACH y los actores activos de la provincia de Chota"**, de acuerdo al detalle contenido en la Carta N° 0524-2024-UNACH/VPI-DITT.

4.21 Reconocimiento y Felicitación a los organizadores y comité de asesoría del proyecto social universitario autofinanciado, denominado: **"Servicios del Centro de Cómputo de la Universidad Nacional Autónoma de Chota para estudiantes del primero a quinto año de secundaria de las Instituciones Educativas del distrito de Conchán- Chota 2024"**.

Que, por Carta N° 271-2024-UNACH/VPI-DPBS, de fecha 27 de agosto de 2024, el director de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios, informa, el referido proyecto se ejecutó y concluyó de manera exitosa, logrando la certificación de 53 estudiantes en los programas de Excel Básico e Intermedio; adjuntando el Informe N° 021-2024-UNACH/VPI-DPBS-CC. En atención a ello, solicita, el reconocimiento y felicitación a los organizadores y comité de asesoría del referido proyecto social, mediante acto resolutivo.

Que, por Oficio N° 0520-2024-UNACH/VPI, de fecha 02 de septiembre de 2024, la Vicepresidencia de Investigación, emite opinión favorable para el reconocimiento y felicitación a los organizadores y comité de asesoría del citado proyecto social.

En atención a los documentos antes citados, se procedió a análisis y debate, acordándose por **UNANIMIDAD: RECONOCER Y FELICITAR**, a los organizadores y comité de asesoría del proyecto social universitario autofinanciado, denominado: **"Servicios del Centro de Cómputo de la Universidad Nacional Autónoma de Chota para estudiantes del primero a quinto año de secundaria de las Instituciones Educativas del distrito de Conchán- Chota 2024"**.

4.22 Modificación del Reglamento General del Centro Pre Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

Por Carta N° 274-2024-UNACH/VPI-DPBS, de fecha 02 de septiembre de 2024, el director de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios, solicita la modificación del literal d) del artículo 12° del Reglamento General del Centro Pre Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, a fin de precisar las consecuencias de cuatro inasistencias a clases por parte de los alumnos del CEPRE UNACH; proponiendo el texto modificatorio.

Con Oficio N° 0528-2024-UNACH/VPI, de fecha 03 de septiembre de 2024, la Vicepresidencia de Investigación, emite opinión favorable para la modificación del literal d) del artículo 12° del Reglamento



General del Centro Pre Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, de acuerdo a la propuesta contenida en la Carta N° 274-2024-UNACH/VPI-DPBS.

En atención a los documentos antes citados, se procedió a análisis y debate, acordándose por **UNANIMIDAD: MODIFICAR**, el literal d) del artículo 12° del Reglamento General del Centro Pre Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, el cual quedará redactado, con el siguiente texto:

Artículo 12°.- Puntualidad y asistencia de los estudiantes

(...)

d) *Los estudiantes que acumulen cuatro inasistencias, serán inhabilitados, sólo para rendir el examen o exámenes de selección del Centro Pre Universitario de ingreso directo a la UNACH.*

4.23 Informe Final del proyecto de responsabilidad social: "Evaluación de la capacidad portante de los suelos con fines de cimentación para la comunidad de Colpamatará".



Mediante Carta N° 016-2024-DPSyEC-UNACH, de fecha 22 de agosto de 2024, el director de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural, en atención a la Carta N° 006-2024- DPSyEC-UNACH y el Informe N° 002-2024-UNACH/PRyEC, solicita la aprobación del Informe Final del proyecto de responsabilidad social: "Evaluación de la capacidad portante de los suelos con fines de cimentación para la comunidad de Colpamatará". Asimismo, peticona, se emita resolución de agradecimiento por la ejecución y culminación del proyecto de proyección social antes citado.

Que, por Oficio N° 814-2024-UNACH/VPAC, de fecha 26 de agosto de 2024, la Vicepresidencia Académica solicita la aprobación del Informe Final y el reconocimiento y felicitación de los responsables de la ejecución y culminación del citado proyecto de responsabilidad social.

En atención a los documentos antes citados, se procedió a análisis y debate, acordándose por **UNANIMIDAD: a) APROBAR**, el Informe Final del proyecto de responsabilidad social: "Evaluación de la capacidad portante de los suelos con fines de cimentación para la comunidad de Colpamatará", documento que forma parte de la presente resolución; **b) RECONOCER Y FELICITAR**, a los responsables de la ejecución y culminación del proyecto de responsabilidad social: "Evaluación de la capacidad portante de los suelos con fines de cimentación para la comunidad de Colpamatará".

4.24 Renovación del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de Frontera y la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

Mediante Informe N° 009-2024-UNACH/OCRI, de fecha 12 de septiembre de 2024, el jefe (e) del Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, informa, sobre el próximo vencimiento del citado Convenio y, opina, la renovación del Convenio de Cooperación Interinstitucional, es viable legal y técnicamente, por ser de beneficio a la comunidad estudiantil de la universidad.

Por Carta N° 113-2024-UNACH-OAJ, de fecha 13 de septiembre de 2024, el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, emite, opinión favorable por la renovación del Convenio Marco de Cooperación

Interinstitucional entre la Universidad Nacional de Frontera y la Universidad Nacional Autónoma de Chota

En atención a los documentos antes citados, se procedió a análisis y debate, acordándose por **UNANIMIDAD: APROBAR**, la renovación del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de Frontera y la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

4.25 Convenio de Cooperación Interinstitucional entre FISIOSALUD Chota y la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

Por Carta S/N, de fecha 09 de julio de 2024, la representante legal del servicio médico de apoyo de Fisioterapia y Estética FISIOSALUD CHOTA, peticiona, convenio para brindar servicios de fisioterapia y rehabilitación a los alumnos y personal que laboran en la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

Mediante Informe N° 073-2024-UNACH/URH, de fecha 13 de agosto de 2024, el jefe de la Unidad de Recursos Humanos, luego de análisis, concluye, es conveniente proceder con el convenio antes citado.

Con Informe N° 007-2024-UNACH/OCRI, de fecha 06 de setiembre de 2024, el jefe (e) del Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, informa, sobre el próximo vencimiento del citado Convenio y, opina, el Convenio Interinstitucional entre FISIOSALUD CHOTA y la UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA, es viable legal y técnicamente.

En atención a los documentos antes citados, se procedió a análisis y debate, acordándose por **UNANIMIDAD: APROBAR**, el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre FISIOSALUD CHOTA y la UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA.

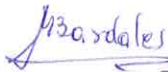
Siendo las 12:05 p.m, del día 19 de setiembre del año 2024, se da por concluida la presente sesión, firmando el acta en señal de conformidad.



Dr. Carlos Rafael Suarez Sánchez
Presidente



Dr. Valentín Víctor Paredes Oliva
Vicepresidente Académico



Dra. Mercedes Marleni Bardales Silva
Vicepresidente de Investigación



Abg. Jorge Luis Quinones Espinoza
Secretario General